

MEMORÁNDUM D.S.C. N°340/2021

DE : EMANUEL IBARRA SOTO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor Titular y Suplente

FECHA : 8 de abril de 2021.

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a). Por otro lado, la Resolución Exenta N°2.516, de 21 de diciembre de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fechas 14 de septiembre de 2018 y 4 de enero de 2021, el Departamento de Sanción y Cumplimiento recibió los informes técnicos de fiscalización ambiental identificados como **DFZ-2018-1239-IV-RCA** y **DFZ-2020-181-IV-RC**, referido a la Unidad Fiscalizable **Minera Florida**, que tenía por objeto determinar el cumplimiento de las condiciones bajo las cuales se calificaron ambientalmente los siguientes proyectos: **(i)** “Tranque de Relaves N°4 planta de Beneficios Tambillos”, aprobado por la RCA N°184/2002; **(ii)** “Ampliación depósito de relaves N°4”, aprobado mediante la RCA N°4/2010; **(iii)** “Embalse de relaves, SCM tambillos”, aprobado mediante la RCA N°76/2011” ; **(iv)** “Aumento de producción Planta-Minera Florida”, aprobado ambientalmente mediante la RCA N°32/2016; y **(v)** “Depósito de relaves filtrados CM Florida”, aprobado por la RCA N°80/2017.

En virtud de lo expuesto, se ha decidido designar como Fiscal Instructora Titular a Johana Cancino Pereira y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al Jefe del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Jaime Jeldres García. La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Emanuel Ibarra Soto
Jefe del Departamento de Sanción y Cumplimiento(S)
Superintendencia del Medio Ambiente



Distribución:

- Mauricio Grez Arévalo, Departamento de Sanción y Cumplimiento.
- Leslie Cannoni Mandujano, Departamento de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.